



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.632,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.102,00
4.	Transferencias corrientes	9.501,00
6.	Inversiones reales	44.720,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	86.955,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.250,00
2.	Impuestos indirectos	1.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.100,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.502,00
7.	Transferencias de capital	31.303,00
	Total presupuesto	86.955,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas. –

A) Funcionario de carrera:

1 plaza, Secretaría-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Los Altos y Valle de Manzanedo y Mancomunidad de Aguas Las Calzadas. Grupo A1, escala habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, C.D. 16. Desempeñado en régimen de acumulación.

C) Personal laboral temporal:

1 Auxiliar Administrativo, jornada a tiempo parcial. Contrato laboral temporal duración determinada.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valle de Zamanzas, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Juan José Asensio González